

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: 30-04-2021

ESTADO No. 60

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120130119400	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	LUIS GABRIEL PEREZ ROJAS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante GERMAN AUTUSTO TELLEZ (T/L) VER PDF	30/04/2021		
05001400300320150023200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	YEIDY MILENA LOPEZ MONTOYA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	30/04/2021		
05001400300320150023200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	YEIDY MILENA LOPEZ MONTOYA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Se accede a oficiar a la EPS PREPAGADA SURAMERICANA-Lfbrese Y MEDICINA correspondientes. el oficio	30/04/2021		VER PDF
05001400300820130021500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA ISABEL BUILES CAÑAS	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Directora Ejecutiva de Fundación Beatriz Londoño, informando que no puede acatar orden de embargo que le fue comunicada por este Despacho, por cuanto la demandada cuenta con un contrato de prestación de servicios con esa entidad. (L) VER PDF	30/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920100099800	Ejecutivo Singular	JOSE IGNACIO CARMONA GIL	DIEGO ECHEVERRI ALVAREZ	Auto ordena oficiar A la EPS SURA S.A-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	30/04/2021		
05001400300920110053600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS FELIPE GOMEZ ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el la parte demandada en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, copia del auto del 23 de abril de 2014 (folio 68 y69 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso, así como copia de la respuesta que obra a folios 76 de este mismo cuaderno. (COPIAS/L) VER PDF	30/04/2021		
05001400300920180128400	Ejecutivo Singular	MELECTRA S.A.S.	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se requiere a dicha memorialista, para que aclare su petición, toda vez que no hace referencia a que copias desea que obtener y cuál es el oficio que está solicitando se le envía, más cuando a folios 15 de este mismo cuaderno aparece que el 29 de enero de 2019, le fue entregado directamente a la memorialista el oficio N° 214 del 25 de enero de 2019 (L) VER PDF	30/04/2021		
05001400301020090056100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	OMAR ALBERTO SIERRA CANO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación colocada en el programa del Siglo XXI, el 16 de marzo de 2021, donde se indica que los oficios fueron elaborados y enviados a la memorialista.-se incorpora al expediente, el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, con el cual devuelve el oficio N° 2878 del 21 de enero de 2019 sin diligencia, por cuanto se desconoce la dirección de su destinatario.(l) VER PDF	30/04/2021		

05001400301020090135600	Ejecutivo Singular	YEINY YOMAIRA SUAREZ ALVAREZ	MIGUEL MANUEL MENDIETA TOVAR	Auto reconoce personería De acuerdo a lo manifestado por la parte demandada en el anterior escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder otorgado a la doctora María Cleopatra Vásquez Ceballos.-se reconoce personería al abogado HENRY MAHECHA MONTOYA portador de la T.P. 183.457 del C. S. de la J.-En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el anterior escrito, se le hace saber que para determinar si ya se encuentra cancelado la deuda y poder dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, se debe actualizar la liquidación del crédito, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, son las partes, las que deben presentar las actualización de la liquidación del crédito, por lo tanto, para poder determinar a cuánto asciende la obligación actualmente, como parte del proceso, debe presentar la liquidación actualizada del crédito-se solicita a la OE reporte títulos (T/L) VER PDF	30/04/2021
--------------------------------	--------------------	---------------------------------	---------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020140035500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA LUCIA MORALES VIDES	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio de N° 156 del 13 de enero de 2021, dirigido a la EPS COOMEVA. (L) VER PDF	30/04/2021		
05001400301020170069600	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DANY YEISON SANCHEZ ROJO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	30/04/2021		
05001400301020170088900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RODRIGO DE JESUS RESTREPO PELAEZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor del parte demandante cesionario RF ENCORE S.A.S.(T/I) VER PDF	30/04/2021		

05001400301320160038200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	GLORIA AMPARO VARGAS GIRALDO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación colocada en el programa del Siglo XXI, el 09 de marzo de 2021, donde se indica que los oficios fueron elaborados y enviados a la memorialista (L) VER PDF	30/04/2021
05001400301520170065300	Ejecutivo Singular	PARCELACION VALLE DEL TONUSCO SEGUNDA ETAPA P.H.	ALEXANDRA PASOS MARQUEZ	Auto ordena oficiario (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Librese el oficio a la CIFIN (OF/L) correspondiente.(30/04/2021 VER PDF
05001400301620160029300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO - COBELÉN	YES DUBAN ECHEVERRI LOPEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo suministrado por el mencionado profesional del derecho en dicho escrito, el oficio ordenado en el auto del 13 de julio de 2020 (folio 50 cd. 2), dirigido a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. (OF/L) VER PDF	30/04/2021
05001400301620180012100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	RUTH STELLA CANO ATHEORTUA	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el jueves diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am).para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble ubicado en la calle 19C N° 82A-108 primer piso apartamento o calle 19C N° 82A-108 (DIRECCION CATASTRAL) de Medellín, identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-555791 (OF/L) VER PDF	30/04/2021
05001400301620190065900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIAN P.H.	YULI ANDREA IDARRAGA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF//ARCH VER PDF	30/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301720110013900	Ejecutivo Singular	COOMEVA	GABRIEL ANTONIO GALLEGO PINEDA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	30/04/2021
05001400301720150067600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO - COBELEN -	CARLOS ALONSO MACIAS IDARRAGA	Auto ordena oficiar A la EPS SAVIA SALUD-Libre el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	30/04/2021
05001400301720180056600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANA ISABEL RUBIANO DE LAGUNA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a la COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO EN LIQUIDACION, a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.- (L) VER PDF	30/04/2021
05001400301720180056600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANA ISABEL RUBIANO DE LAGUNA	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante cesionaria CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. (T/L) VER PDF	30/04/2021
05001400302120110080900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	JHON EVER MESA BLANDON	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de ejecución de Sentencias de Medellín, en el anterior oficio, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para este proceso y que hayan quedado a favor del demandado, y en caso de que existan o no, se proceda a oficiar al mencionado Despacho Judicial, informándoles tal decisión. (T/L) VER PDF	30/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170116900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANTONIO JOSE JUNCO URRUCHURTO	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a la COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO EN LIQUIDACION, a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. (L) VER PDF	30/04/2021		
05001400302420180018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NATALY DUQUE RODRIGUEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/04/2021		
05001400302420190056700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ROBERTO CARLOS TUIRAN NERIO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	30/04/2021		
05001400302520190073500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOHN ALEJANDRO PEREZ RUIZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Por otro lado, se incorpora al expediente la anterior liquidación del crédito allegada por la parte demandante, y no se hará pronunciamiento alguno sobre ella, toda vez que en este mismo auto, se está modificando y aprobando la liquidación del crédito presentada por el mismo memorialista y que obra a folios 46 de este mismo cuaderno. (L) VER PDF	30/04/2021		

05001400302720180097400	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	ALEJANDRO GARCIA CHALARCA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el escrito que antecede, presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio de N° 13829 del 9 de noviembre de 2020, dirigido a las entidades bancarias comunicando la medida cautelar decretada mediante auto del 16 de septiembre de 2020-Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Banco Caja Social, informando que el demandado no tiene ninguna vinculación comercial con esa entidad-no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, por cuanto de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, dicha información se puede obtener por medio de derecho de petición ante la entidad que acredita tal información (L) VER PDF	30/04/2021
05001400301720180017500	Ejecutivo Singular CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE EDISON AMPEDRO QUICENO	Auto corre traslado D e la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED)	VER PDF VER PDF	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-04-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Marcela S.R.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA

SECRETARIO (A)